



**SOLICITUD AYUDA PARA EL PROGRAMA DE TALLERES DE OFICIOS PARA JOVENES DE
HASTA 30 AÑOS Y MUJERES
(Capítulo IV de la Orden de 11 de mayo de 2007)
BOJA Nº 104 de 28 de Mayo de 2007**

Denominación (Entendiendo por denominación la razón social exacta)

Tipo de Entidad Solicitante

CIF/NIF **Nº Patronal de S.S.** **CNAE**

Domicilio Social

T.Vía Nombre Vía Nº Bis Esc Piso Letra C.P.

Localidad Municipio Provincia País Zona Atipe

Teléfono Fax E-mail

Persona de contacto (A efectos de resolución de dudas del proyecto)

Nombre Apellido 1 Apellidos 2 Teléfono de contacto

Datos de identificación del/la Representante Legal

Nombre del/la representante			NIF	Cargo que ostenta
Nombre	Apellido 1	Apellido 2		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Domicilio a efectos de notificaciones

T.Vía Nombre Vía Nº Bis Esc Piso Letra C.P.

Localidad Municipio Provincia País

Teléfono Fax E-mail

SOLICITA

La concesión de una ayuda de euros, para la realización del Proyecto

y que representa el % de su coste total.

En a de de 200

(Firma del/la solicitante/representante) (2)

(Sello de la entidad)

**SOLICITUD AYUDA PARA EL PROGRAMA DE TALLERES DE OFICIOS PARA JOVENES DE
HASTA 30 AÑOS Y MUJERES**

(Capítulo V de la Orden de 11 de mayo de 2007)

BOJA Nº 104 de 28 de Mayo de 2007

ANEXO I: FICHA RESUMEN DEL PROYECTO

**Cumplimente por cada proyecto como resumen muy esquemáticamente la presente
ficha.**

Entidad:

CIF/NIF:

Muy breve y concisamente resuma la memoria del proyecto en los siguiente puntos:

1.- Denominación

2.- Duración

F. Inicio **Duración** **(meses)**

**3.-Localización y lugar de desarrollo del Proyecto. Descripción de sede, instalaciones y
maquinaria**

Localidad Municipio Provincia

Otras localidades afectadas

Localidad Municipio Provincia

4.- Objeto y descripción del Proyecto

**SOLICITUD AYUDA PARA EL PROGRAMA DE TALLERES DE OFICIOS PARA JOVENES DE
HASTA 30 AÑOS Y MUJERES**

(Capítulo V de la Orden de 11 de mayo de 2007)

BOJA Nº 104 de 28 de Mayo de 2007

ANEXO I (continuación): FICHA RESUMEN DEL PROYECTO

5.- Acciones a realizar

6.- Nivel de inserción de los alumnos trabajadores

. Número de empleos previstos en las distintas modalidades

> Autoempleo

> Trabajo por cuenta ajena

> Trabajo concertado con la entidad promotora

. Porcentaje de inserción laboral previsto (mínimo 50%)

7.- Relación de Especialidades

Familia Profesional	Área Profesional	ESPECIALIDAD	Nº ALUMNOS/AS
TOTAL			

**SOLICITUD AYUDA PARA EL PROGRAMA DE TALLERES DE OFICIOS PARA JOVENES DE
HASTA 30 AÑOS Y MUJERE
(Capítulo V de la Orden de 11 de mayo de 2007)
BOJA Nº 104 de 28 de Mayo de 2007**

8.- PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN.

Presupuesto de gastos

a) Importe Solicitado

CONCEPTO	Número de trabajadores/as	IMPORTE TOTAL
Gastos de personal encargado de la ejecución del proyecto. Salarios. (1)		
Coordinador/a:		
Tecnico/a:		
Profesionales de oficio:		
Personal subalterno y sin cualificar:		
Apoyo Administrativo:		
TOTAL Gastos de Personal:		
Gastos de formación y funcionamiento. (2)		
Medios y material didáctico para formación		
Gastos de desplazamiento para formación		
Material de Oficina		
Alquiler de edificios y equipamientos		
Gastos Generales		
Amortizaciones para instalaciones y equipos		
Gastos de auditoría externa		
Otros gastos		
TOTAL Gastos de formación y funcionamiento:		
Gastos salariales alumnado trabajador. (3) Contrataciones de jóvenes menores de 30 años y mujeres (Apartado 1 letra c) del artículo 14)		
Total Solicitado.(1+2+3)		

b) Aportación de la entidad.(Sólo en caso de empresas)

Distribuido en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE APORTADO
Gastos de personal encargado de la ejecución del proyecto(1) :	
Gastos de formación y funcionamiento (2)	
Gastos salariales alumnado trabajador(3) Contrataciones de jóvenes menos de 30 años y mujeres.(Apartado 1 letra c) del artículo 14.	
Total Aportado (1+2+3)	

Aportado: _____ % del Total del Proyecto

c) TOTAL PROYECTO (c = a + b):

EXMO. SR. CONSEJERO DE EMPLEO PRESIDENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO



**SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo



Fondo Social Europeo

**SOLICITUD AYUDA PARA EL PROGRAMA DE TALLERES DE OFICIOS PARA JOVENES DE
HASTA 30 AÑOS Y MUJERES**

(Capítulo IV de la Orden de 11 de mayo de 2007)

Presupuesto de Ingresos

CONCEPTO	Importes totales en euros	Porcentaje de financiación
Servicio Andaluz de empleo	<input type="text"/>	<input type="text"/> %
Entidad promotora	<input type="text"/>	<input type="text"/> %
Otras fuentes de financiación	<input type="text"/>	<input type="text"/> %
Totales	<input type="text"/>	<input type="text"/> %

Lo que hago constar a todos los efectos en _____, a _____ de _____ de 200

(Sello de la entidad)

El/la (1)

Fdo.:

EXMO. SR. CONSEJERO DE EMPLEO PRESIDENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

(1) Indíquese el cargo que estatutariamente corresponda al representante legal de la entidad.

**SOLICITUD AYUDA PARA EL PROGRAMA DE TALLERES DE OFICIOS PARA JOVENES DE
HASTA 30 AÑOS Y MUJERES
(Capítulo IV de la Orden de 11 de mayo de 2007)
BOJA Nº 104 de 28 de Mayo de 2007
ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE**

El solicitante/representante de la entidad en relación con la presente solicitud **manifiesta** que conoce las condiciones establecidas en la Orden de 11 de mayo de 2007 por la que se regulan los programas de fomento de la empleabilidad y la cultura de la calidad en el empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas publicas a dichos programas y **responsablemente declara** que:

1. No esta incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiaria de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la presente Orden y normativa legal en materia de subvenciones.
2. Que autoriza al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Consejería de Economía y Hacienda y por la Tesorería General de la Seguridad Social tal y como dispone el apartado 3 del artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre.
3. En relación con las ayudas solicitadas o concedidas para el mismo fin:

No ha recibido ni tiene solicitada para el mismo objeto subvencionable ninguna ayuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía ni de cualquier otra Administración o ente público o privado, nacional o internacional.

Ha recibido o tiene solicitadas ayudas a los siguientes organismos: (adjuntar copia de solicitud o concesión)

Organismo	Fecha de solicitud	Fecha de concesión	Cuantía Concedida y/o solicitada

4. Asimismo se **compromete a comunicar al órgano gestor**, tan pronto como se conozca, la resolución de las ayudas solicitadas
5. Que en el acto de aceptación aportará, en su caso, las licencias y autorizaciones necesarias para el total desarrollo del proyecto.
6. Que a los efectos de la aplicación de los porcentajes de cofinanciación establecidos en el artículo 14.2 de la presente Orden, la empresa solicitante manifiesta tener _____ trabajadores a la fecha de la solicitud.

Lo que hago constar a todos los efectos en _____, a _____ de _____ de 200

(Sello de la entidad)

El/la (1)

Fdo.:

EXMO. SR. CONSEJERO DE EMPLEO PRESIDENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

(1) Indíquese el cargo que estatutariamente corresponda al representante legal de la entidad.

**SOLICITUD AYUDA PARA EL PROGRAMA DE TALLERES DE OFICIOS PARA JOVENES DE
HASTA 30 AÑOS Y MUJERES**

(Capítulo IV de la Orden de 11 de mayo de 2007)

BOJA Nº 104 de 28 de Mayo de 2007

ANEXO III: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

D/D^a _____ con DNI _____ en calidad de representante
legal de la Entidad Promotora Beneficiaria

SE COMPROMETE:

1. A que al menos el 50% de las personas contratadas tanto para la ejecución del proyecto, como del alumnado, serán mujeres.
2. A acreditar a los 6 meses de la finalización del proyecto, un grado de inserción del alumnado de al menos un 50%.
3. A que durante el periodo en que se desarrolle el proyecto la plantilla de ésta no podrá verse reducida por despidos declarados improcedentes o nulos, ni tramitar expedientes de regulación de empleo.
4. Al cumplimiento de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente Orden de Empleabilidad y Calidad en el Empleo.
5. A formar adecuadamente a los participantes, durante el desarrollo del proyecto, en la ocupación a desempeñar, así como a proveerles durante al menos nueve meses de practicas en empresas del sector productivo concreto bajo la supervisión de un tutor.

En _____, a _____ de _____ 200

(Sello de la entidad)

El/la (1)

Fdo.:

Fdo. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PROMOTORA BENEFICIARIA

INFORMACIÓN DE INTERES PARA LA ENTIDAD.

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente ayuda.
- De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos, dirigiendo un escrito al registro general del mencionado organismo.

EXMO. SR. CONSEJERO DE EMPLEO PRESIDENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

(1) Indíquese el cargo que estatutariamente corresponda al representante legal de la entidad.

**SOLICITUD AYUDA PARA EL PROGRAMA DE TALLERES DE OFICIOS PARA JOVENES DE
HASTA 30 AÑOS Y MUJERES
(Capítulo IV de la Orden de 11 de mayo de 2007)
BOJA Nº 104 de 28 de Mayo de 2007**

ANEXO IV: SOLICITUD DE TRANSFERENCIA BANCARIA

D/Dña.

como (cargo)

de (entidad)

con domicilio en

solicita acogerse al sistema de transferencia bancaria legalmente establecido, manifestando que las cantidades económicas que se concedan, en este programa, a la entidad por mí representada sean abonadas por conducto de:

Datos Bancarios

Entidad

(4 digitos)

Oficina

(4 digitos)

DC

(2 digitos)

Nº de Cuenta

(10 digitos)

(Cumplimentar todos los recuadros)

En

, a

de

de 200

El/la ⁽¹⁾

(Sello de la entidad)

Fdo:

Vº Bº entidad bancaria
(firma y sello)

EXMO. SR. CONSEJERO DE EMPLEO PRESIDENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

(1) Indíquese el cargo que estatuariamente corresponda al representante legal de la entidad.

**SOLICITUD AYUDA PARA EL PROGRAMA DE TALLERES DE OFICIOS PARA JOVENES DE
HASTA 30 AÑOS Y MUJERES
(Capítulo IV de la Orden de 11 de mayo de 2007)
BOJA N° 104 de 28 de Mayo de 2007**

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA SOLICITUD, POR **TRIPLICADO EJEMPLAR
(original y 2 copia para su cotejo)**

DOCUMENTACIÓN

- Fotocopia compulsada de CIF/NIF de la entidad solicitante.
- Fotocopia compulsada del DNI de la persona solicitante o representante y acreditación del poder de representación de la entidad solicitante, vigente en el momento de presentar la solicitud.
- Fotocopia compulsada de escritura de constitución y/o estatutos debidamente legalizados, así como documentación que acredite que cuenta con sede en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Certificado acreditativo de estar al corriente del pago de la Seguridad Social
- Anexo I: Ficha Resumen del proyecto. (Resumen extractado de la memoria)
- Anexo II: Declaración responsable
- Anexo III: Obligaciones de la entidad.
- Anexo IV: Solicitud de transferencia bancaria.
- **Memoria del proyecto:** Por cada proyecto deberá presentarse una Memoria que ampliará y justificara la información contenida en la Ficha Resumen del proyecto y que deberá contener como mínimo los siguientes puntos:
 - 1.- Denominación del proyecto
 - 2.- Actuaciones a realizar
 - 3.- Objetivos a conseguir
 - 4.- Medios disponibles para la ejecución del proyecto
 - 5.- Metodología a utilizar
 - 6.- Presupuesto indicativo del coste total del proyecto, desglosando por partidas los costes de recursos materiales y personales con las limitaciones establecidas en la presente Orden para los costes de personal y gastos. En los casos de proyectos de obras, éstos deberán presentarse debidamente visados.
 - 7.- Relación de especialidades. Adecuación entre objetivo y especialidades formativas, indicando los contenidos a desarrollar y número de horas a realizar.
 - 8.- Plan de Inserción Laboral:
 - Justificación del proyecto en función de las perspectivas de inserción.
 - Entorno socioeconómico y colectivo al que se dirige.
 - Actuaciones de inserción durante el proyecto.
 - Seguimiento y evaluación del Plan de Inserción.
 - Describir forma de seguimiento y evaluación durante los 6 meses posteriores a la finalización del proyecto.
 - Número de empleos previstos y porcentaje de inserción.
 - Tipo de contrato aplicado para la inserción y duración del mismo.
- El Servicio Andaluz de Empleo podrá requerir cualquier otra documentación para completar el expediente.

**SOLICITUD AYUDA PARA EL PROGRAMA DE TALLERES DE OFICIOS PARA JOVENES DE
HASTA 30 AÑOS Y MUJERES
(Capítulo IV de la Orden de 11 de mayo de 2007)
BOJA N° 104 de 28 de Mayo de 2007**

COSTES MAXIMOS ANUALES ADMISIBLES PARA CONVOCATORIA 2008		
Gastos de personal encargado de la ejecución del proyecto: (Costes laborales totales)		
	Periodo de contrato año 2009	Periodo de contrato año 2010
Coordinador/a	37.538,89 €	38.665,06 €
Técnico/a	31.107,18 €	32.040,40 €
Profesionales oficios	18.484,63 €	19.039,17 €
Personal Subalterno	17.065,64 €	17.577,61 €
Apoyo administrativo	21.774,97 €	22.428,22 €
 Contrataciones de jóvenes menores de 30 años y mujeres: (Coste salarial total)		
1,5 SMI (incluida el prorrateo de dos pagas extraordinarias) + Cotización a la Seguridad Social del empleador.		
Importe máximo subvención: 100% coste total		
Cuando las Entidades Promotoras Beneficiarias sean empresas , el porcentaje máximo de cofinanciación podrá alcanzar:		
a) Si la empresa tiene hasta 250 trabajadores, hasta el 90% del coste total de los proyectos destinados a jóvenes menores de 25 años y hasta el 80% de dicho coste cuando se destine a jóvenes de entre 25 y 30 años.		
b) Si la empresa tiene más de 250 trabajadores, hasta el 70% del coste total de los proyectos destinados a jóvenes menores de 25 años y hasta el 60% de dicho coste cuando se destine a jóvenes de entre 25 y 30 años.		
En todo caso, el porcentaje restante podrá ser cofinanciado, entre otros conceptos, por la aportación al proyecto de instalaciones adecuadas para su desarrollo y ejecución, o mediante la cobertura de los gastos derivados del mantenimiento de la maquinaria e instalaciones.		
Duración máxima del Programa: Un año		
El IVA recuperable no es subvencionable de conformidad con la normativa vigente.		